

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Elena Díaz-Llanos Iglesias, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por doña María Elena Díaz-Llanos Iglesias, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con lo prevenido en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—P. D., R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo de don Angel Ruiz Tutor, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria.

Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado y conforme a lo establecido por el vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo de don Angel Ruiz Tutor, Auxiliar Penitenciario de primera clase de Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en vacante que actualmente existe en la citada categoría, sueldo asignado a la misma y destino en el Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara, en el que ha de posesionarse dentro del plazo reglamentario, a partir de cuya fecha surtirá toda clase de efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera Masada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Eusebio Carratalá Lledó.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Eusebio Carratalá Lledó, Portero primero del Cuerpo de Ministerios Civiles, con destino en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, en solicitud de excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, en relación con los artículos noveno (letra B), 10 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido Portero la excedencia voluntaria, sin sueldo alguno y por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede a don José Sánchez Espinosa, Portero de los Ministerios Civiles, la excedencia voluntaria en su cargo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Sánchez Espinosa, Portero tercero del Cuerpo de los de Ministerios Civiles,

con destino en la Biblioteca Pública de Málaga, en solicitud de excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, en relación con los artículos noveno (letra B), 10 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido Portero la excedencia voluntaria, sin sueldo alguno y por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia, don Abel Casanova Segarra.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Abel Casanova Segarra, Portero de los Ministerios Civiles en situación de excedencia voluntaria, el cual cumplió la edad reglamentaria para su jubilación el día 25 de diciembre del pasado año de 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Angel González Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda de 21 de julio del corriente año, en la que manifiesta que en el expediente de jubilación voluntaria por edad promovido por don Angel González Gómez, Portero del Cuerpo de Ministerios Civiles, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida, se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición, encontrándose, por tanto, el interesado comprendido en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo anteriormente expuesto, ha acordado declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Angel González Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Claudio Rodríguez González.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda de 21 de julio del corriente año, en la que manifiesta que en el expediente de jubilación voluntaria por edad promovido por don Claudio Rodríguez González, Portero del Cuerpo de Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición, encontrándose, por tanto, el interesado comprendido en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo anteriormente expuesto, ha acordado declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Claudio Rodríguez González.